



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-98159994-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 31 de Octubre de 2019

**Referencia:** REG - EX-2018-64477432- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1872/19 (RESOL-2019-1872-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del IF-2018-64495192-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1983/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

**ADENDA ACTA ACUERDO EXPTE. 1.617.412/14 (VIATICOS  
REPOSITORES AMBA)**

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre del año 2018, se reúnen en representación de la empresa **MONDELEZ ARGENTINA S.A.** el Sr. Damian Cayetano Pascual, apoderado de la misma y el Sr. Fabián Romero, Jefe del Sector Merchandising; y por la otra, en representación del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN Delegación Buenos Aires**, el Sr. Orlando Benavidez, en su carácter de Subsecretario de Turismo y Deporte, el Sr. Alfredo Jorge Acuña en su carácter de Congresal el Sr. Pablo Massironi, en su carácter de Vocal Suplente del Consejo Directivo; quienes convienen suscribir la siguiente adenda al acuerdo alcanzado por estas mismas partes con fecha 22 de mayo de 2014 ratificado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Expte. 1.617.412/14) referido a la determinación de criterios de ajuste automático del concepto "VIÁTICOS" de los repositores del AMBA.

**PRIMERO:** Oportunamente las partes acordaron ajustar automáticamente el monto del concepto de viáticos conforme los porcentajes de incremento que pudieran producirse en el transporte colectivo de pasajeros de corta distancia en el ámbito del Área Metropolitana del Gran Buenos Aires.

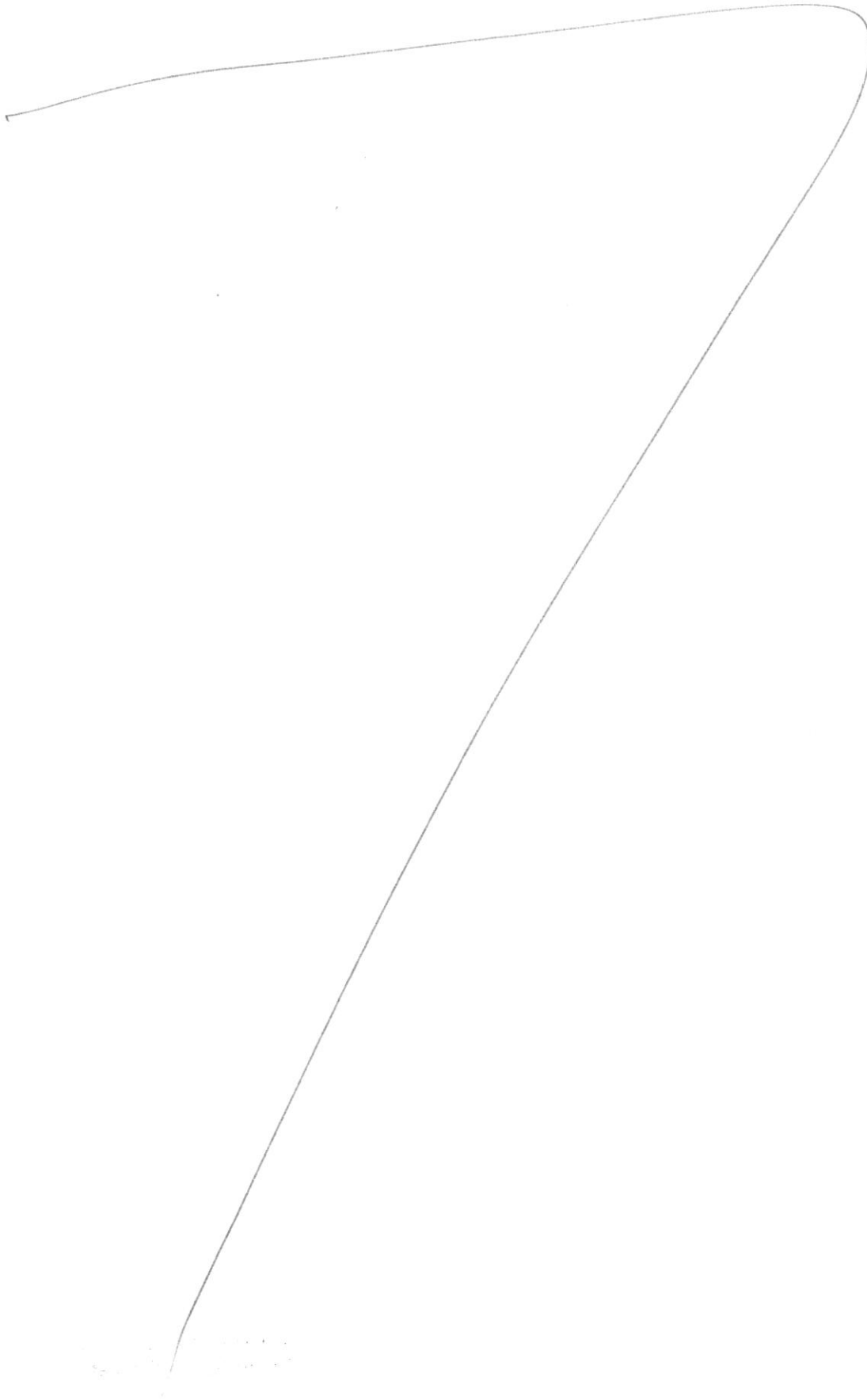
**SEGUNDO:** Posteriormente, con fecha 30 de enero de 2018 el Ministerio de Transporte dictó la Resolución 77-E/2018 disponiendo incrementos de tarifas, al tiempo que creó el Sistema de Boleto Integrado, consistente en una reducción de tarifas del 50% y del 75% en un segundo o tercer viaje que se realice dentro de las 2 horas a contar a partir del comienzo del primer viaje.

**TERCERO:** En consecuencia, las partes dejan constancia que luego de un análisis conjunto de la situación antes mencionada, han coincidido en la necesidad de reajustar el valor del concepto "VIÁTICOS" de los repositores del AMBA, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>MES</b>	<b>VALOR VIÁTICO</b>
Febrero 2018	\$ 957,47
Abril 2018	\$ 1.037,90
Junio 2018	\$ 1.125,09
Agosto 2018	\$ 1.219,59
Septiembre 2018	\$ 1.309,23
Octubre 2018	\$ 1.317,11

  
**DAMIAN PASCUAL**  
Labor Relations Manager

IF-2018-64495192-APN-DGDMT#MPYT



IF-2018-64495192-APN-DGDMT#MPYT

Asimismo, las partes ratifican el criterio oportunamente acordado de readaptar las pautas que rigen el ajuste del concepto de viáticos mediante el ajuste automático en base al promedio de porcentajes de incremento de todas las secciones que establece la Resolución 46/2016 para el transporte colectivo de pasajeros en el ámbito del Área Metropolitana del Gran Buenos Aires, exceptuando el tramo de la décima sección en adelante (Quinto Tramo Tarifario, de más de 27 kilómetros).

**CUARTO:** Atento que los meses de febrero a noviembre de 2018 ya han sido liquidados; con los haberes de diciembre de 2018 se liquidará la diferencia entre lo ya abonado por ese concepto y los importes que arroja la diferencia aquí reconocida. En consecuencia, a partir del 1 de diciembre de 2018 **MONDELEZ ARGENTINA S.A.**, ajustará los viáticos de los empleados referenciados de acuerdo a la cláusula anterior, en 3 cuotas iguales y consecutivas de \$ 1.193,82.-

**QUINTA:** Asimismo, las partes acuerdan que en caso de producirse modificaciones en el sistema actual de tarifas por secciones del transporte público de pasajeros, habrán de analizar en forma conjunta la situación con el objeto de readaptar – si correspondiere – el esquema de ajuste automático de los viáticos de los repositores que se desempeñan en el ámbito del Área Metropolitana del Gran Buenos Aires.

Ambas partes se comprometen a ratificar el presente acuerdo ante la autoridad de aplicación y a solicitar la homologación de este acuerdo

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 2018 se firman tres (3) ejemplares iguales en prueba de conformidad.

**REPRESENTACION SINDICAL**



**REPRESENTACION EMPRESARIA**



**DAMIAN PASCUAL**  
Labor Relations Manager

IF-2018-64495192-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOL 1872 ACU 1983-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.